

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como todas demás personas que tengan derechos legítimos y a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

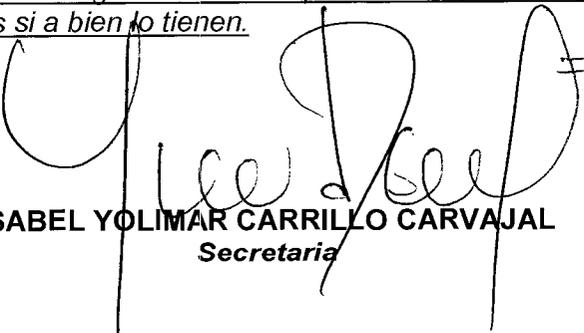
Nombre del Predio: **“LA ESTRELLA”**
Departamento: **Caldas**
Municipio: **Pensilvania**
Corregimiento: **Arboleda**
Vereda: **Samaria**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **114-13855**
Número de Cédula Catastral: **00-04-0003-0090-000**

Linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 100068 en línea quebrada que pasa por los puntos 204, 3, 2, 5, 10 y 4, en dirección oriente hasta llegar al punto 100062 con predio de nombre de Luis Eduardo Escudero con caño de por medio en una distancia de 526,48 mts. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 100062 en línea quebrada que pasa por los puntos 103,104, 105, 107 y 106, en dirección sur hasta llegar al punto 100061 con predio de Rogelio Ortiz con camino a Samaria de por medio en una distancia de 370,74 mts. **SUR:** Partiendo desde el punto 100061 en línea quebrada que pasa por los puntos 109,108 y 6, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 100069 con predio de Rogelio Ortiz con caño de por medio en una distancia de 383,41 mts. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 100069 en línea quebrada que pasa por los puntos 101 y 102, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 100068 con predio de Janiber Arango con quebrada papal de por medio en una distancia de 243,89 mts. Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la Comisión Colombiana de Juristas en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero.

Datos de los Solicitantes: Fanny Tangarife Arango	C.C. 24.872.545
José Rubelio Marín Tangarife	C.C. 9.850.298
Jaime Alberto Marín Tangarife	C.C. 1.035.857.689
Luz Albani Marín Tangarife	C.C. 43.866.724
Sonary Marín Tangarife	C.C. 24. 873.555

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira bajo la partida 76001-31-21-001-2015-00138-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL
Secretaria